



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL**

MAT. : Autoriza Feriado Legal a Funcionario que Indica.

QUILACO, Febrero 17 de 2014.

DECRETO N° 488

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, lo señalado en los Artículos 101 y siguientes de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: La solicitud de feriado legal presentada por el funcionario D. Ximena Riquelme Contreras, de fecha 14 de Febrero de 2014, Administrativo, correspondiente a la anualidad 2014.

DECRETO

1. Concedase Feriado Legal al funcionario (a) D. Ximena Riquelme Contreras correspondiente a la anualidad 2014 desde 20 hasta 26 de Febrero 2014, quedando 07 días pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL.**

RTM/CFL/xrc

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- D.A.F.
- Tesorería Municipal.
- Interesado.



**ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE**